



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 4486
ZAPALLAR,
23 SEP 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Seminario Inclusión Social" a realizarse el día 24 de septiembre de 2019 a las 14:30 horas en Escuela Mercedes Maturana Gallardo Catapilco. -
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, el 24 de septiembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio funcionarios municipales, mesas, audio, micrófonos, protocolo y difusión, servicio de alimentación, la actividad que tiene como objetivo conocer el trabajo de inclusión social, técnicas y formas de mejorar el servicio proporcionando herramientas útiles en la mejora de la calidad de los usuarios en situación de discapacidad, instancias que permiten el mejor desarrollo de habilidades y el



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

compromiso social con la comunidad, acercando los servicios a desarrollo comunitario y participación ciudadana.

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“SEMINARIO INCLUSION SOCIAL”

ORGANIZA:

- ✓ I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. -
- ✓ SENADIS Servicio nacional de la discapacidad.

OBJETIVO GENERAL:

Capacitación para funcionarios para adquirir técnicas para la mejora de atención a las personas con discapacidad de la comuna, entregando herramientas que permitan mejorar la calidad de atención a los usuarios.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Día 24 de septiembre de 2019, inicio actividad desde las 14:30 horas hasta las 17:30 horas en Escuela Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco. -

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

FECHA: 24 de septiembre de 2019,

Actividad: "Seminario Inclusión Social". -

Organiza:

I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. -

✓ SENADIS Servicio nacional de la discapacidad.

Lugar: Escuela Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco. -

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo para actividad➤ DA Actividad➤ Servicio de alimentación
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo y mantención en el recinto
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Podio y banderas➤ Pendón municipal➤ Protocolo➤ Difusión de actividad / informativos /



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	invitaciones ➤ Invitaciones ➤ Minuta
--	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CRL / SEC / ADM/ ALU/bgv

